

Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

↑ ↓

Favoritos

Elementos envia...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de ... 381

Correo no desea...

Borradores 66

Elementos envia...

Elementos elimin...

Archivo

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Fwd: NOTA MTESS/SNPP N° 33/20

De: "aldo medina" <aldo_medina@hacienda.gov.py>
Para: "Fabian Ayala" <fabian.ayala@snpp.edu.py>
Enviados: Viernes, 24 de Julio 2020 11:51:49
Asunto: RE: NOTA MTESS/SNPP N° 33/20

58316/2020

De: Fabian Ayala [mailto:fabian.ayala@snpp.edu.py]
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2020 11:44 a.m.
Para: aldo medina
CC: alnuga1560
Asunto: NOTA MTESS/SNPP N° 33/20

Buenos días! En adjunto se remite la solicitud de Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas del Plan Financiero de la Entidad 12-16, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por un monto de Gs. 3.500.000.000, con FF30-36 Recursos Institucionales y con Reserva N° 2.030 .
Saludos Cordiales.

Lic. Hugo Fabian Ayala C.
Director
Dirección Financiera





MTESS/SNPP N° 033 / 20

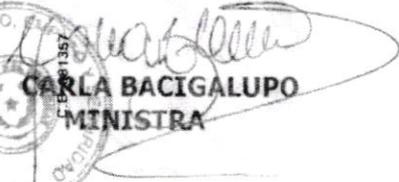
Asunción, 16 de julio de 2020

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar la Transferencia de Créditos y la Modificación de las cuotas del Plan Financiero, dentro del presente ejercicio fiscal de la entidad 12 – 16 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 6469/2020 y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020.

El pedido de Transferencia de Crédito es por un monto total de **GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (G. 3.500.000.000.-)**, con F.F. 30 – 36 Recursos Institucionales y con Reserva N° 2.030.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.


CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

**A VUESTRA EXCELENCIA
DON BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA**

E. _____ S. _____ D. _____

ac



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	16	MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	2	INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
(5) Unidad Responsable:	2	SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE HACE NECESARIA LA MODIFICACIÓN YA QUE LA INSTITUCIÓN NECESITA CONTAR CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS

LA REPROGRAMACIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN NI VARIACIÓN DE PRODUCTOS CON RESPECTO A LA META INICIAL.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

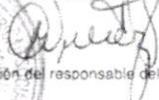
LA REPROGRAMACIÓN NO IMPLICA MODIFICACIÓN NI VARIACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO CON RESPECTO A LA META ANUAL.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
240	LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL OBJETO DEL GASTO 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, SERÁ DESTINADO PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE, SIMULADORES, MAQUETAS Y MOTORES DIDÁCTICOS, MÁQUINAS DE COSER, GENERADORES, VEHICULOS, SEDES Y EDIFICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP).
260	LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESENTE OBJETO DEL GASTO SERÁ DESTINADO A OTRO OBJETO DEL GASTO CON NECESIDAD PRESUPUESTARIA, PARA ASÍ PODER ALCANZAR Y LOGRAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SEGÚN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EN CONGRUENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) DEL PARAGUAY 2030.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fè de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y declaración del responsable del Área de Presupuesto



Licr Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto



Licr Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP



Licr Fabián Ayata C.
SNPP



CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B-04-07

- (1) Entidad: 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
- (2) Clase de Programa: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
- (3) Programa: 2 INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
- (4) Proyecto/Actividad: 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
- (5) Unidad Responsable: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - SNPP

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

SE HACE NECESARIA LA MODIFICACIÓN YA QUE LA INSTITUCIÓN NECESITA CONTAR CON EL PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA CON 15 AÑOS Y MÁS. RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Resultado Inmediato Modificado/Creado

POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA CON 15 AÑOS Y MÁS. RECIBEN SERVICIOS DE EDUCACION Y FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL. PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

(8) Modificación de Resultado Intermedio

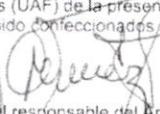
Resultado Intermedio Vigente

INCREMENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA CON 15 AÑOS Y MAS. PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

Resultado Intermedio Modificados/Creado

INCREMENTO DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA CON 15 AÑOS Y MAS. PARA SU INSERCIÓN EN EL MERCADO LABORAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(9) Firma, sello y aclaración del responsable del Area de Presupuesto

 Lic. Alfredo S. Nñez G.
 Jefe Dpto. de Presupuesto

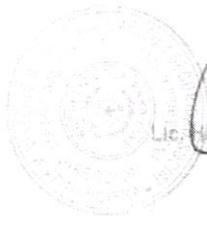


Firma y aclaración del responsable de la UAF

 Lic. Raúl Alfonso Paredes
 Gerente Económico - SNPP

Firma y aclaración del responsable del Area de Presupuesto

 Lic. Hugo Fabián Ayala C.
 SNPP



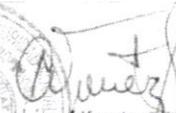
Observación:

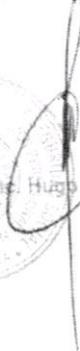
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

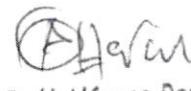
12-16-2-002-00-01

Entidad: 12 16 MINISTERIO DEL TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Clase de prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA
Actividad: 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
Unidad Resp.: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SN

Código O.G F.F.O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
240 30 036 99	G.P.SERV AS MAN.REP	11.894.249.996	- 140.000.000	11.754.249.996	0	3.500.000.000	15.254.249.996
260 30 036 99	SERV TECN Y PROFES	9.124.000.000	- 1.370.000.000	7.754.000.000	3.500.000.000	0	4.254.000.000
	Total:	21.018.249.996	- 1.510.000.000	19.508.249.996	3.500.000.000	3.500.000.000	19.508.249.996
	Totales:	21.018.249.996	- 1.510.000.000	19.508.249.996	3.500.000.000	3.500.000.000	19.508.249.996


Lic. Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto


Lic. Hugo Fabián Ayala C.
SNPP


Lic. Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP


CAPLA BACIGALUPO
MINISTRA

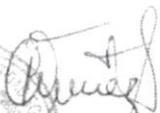
POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

12-16-2-002-00-01-01

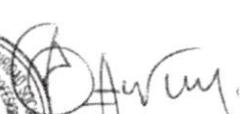
Entidad: 12 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
 Programa: 2 INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA
 Proyecto/Act: 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
 Unidad Resp.: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SN

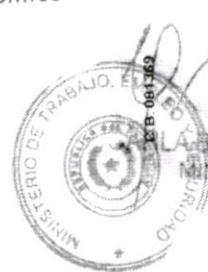
Programación por Actividad/Obra

O.G. F.F.O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS						
240 30 036 99	G/PSERVAS MAN REP	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	1.133.732.543	0	0	1.133.732.543
		MARZO	1.613.307.056	0	0	1.613.307.056
		ABRIL	299.213.267	0	0	299.213.267
		MAYO	823.659.360	0	0	823.659.360
		JUNIO	48.994.792	0	0	48.994.792
		JULIO	2.933.332.562	0	0	2.933.332.562
		AGOSTO	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		SEPTIEMBRE	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		OCTUBRE	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		NOVIEMBRE	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		DICIEMBRE	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		Totales:	11.754.249.996	0	3.500.000.000	15.254.249.996
250 30 036 99	SERV TÉCN Y PROFES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	151.500.000	0	0	151.500.000
		MARZO	479.700.000	0	0	479.700.000
		ABRIL	226.201.000	0	0	226.201.000
		MAYO	4.021.533	0	0	4.021.533
		JUNIO	88.372.207	0	0	88.372.207
		JULIO	3.574.205.260	270.000.000	0	3.304.205.260
		AGOSTO	700.000.000	700.000.000	0	0
		SEPTIEMBRE	800.000.000	800.000.000	0	0
		OCTUBRE	800.000.000	800.000.000	0	0
		NOVIEMBRE	800.000.000	800.000.000	0	0
		DICIEMBRE	130.000.000	130.000.000	0	0
		Totales:	7.754.000.000	3.500.000.000	0	4.254.000.000
Total Programa:			19.508.249.996	3.500.000.000	3.500.000.000	19.508.249.996
TOTAL:			19.508.249.996	3.500.000.000	3.500.000.000	19.508.249.996


 Ldo. Alfredo S. Nuñez G.
 Jefe Dpt. de Presupuesto


 Ldo. Hugo Fabián A.
 SNPP


 Dc. Raúl Alfonso Paredes
 Gerente Económico - SNPP


 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
 LA FACILALUPO
 MINISTRA

ANEXO RESOLUCION 990

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 16 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Clase de Prog: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 INCREMENTO EN LA CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA - SNPP
Proyecto/Act.: 1 GESTION PARA EL DESARROLLO DE CURSOS
Unidad Responsable: 2 SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - SNPP

Codigo O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
240 30 36 99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	1.133.732.543	0	0	1.133.732.543
		Marzo	1.613.307.056	0	0	1.613.307.056
		Abril	299.213.267	0	0	299.213.267
		Mayo	823.659.360	0	0	823.659.360
		Junio	48.994.792	0	0	48.994.792
		Julio	2.933.332.562	0	0	2.933.332.562
		Agosto	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		Setiembre	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		Octubre	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		Noviembre	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
		Diciembre	1.000.000.000	0	700.000.000	1.700.000.000
			11.754.249.996	0	3.500.000.000	15.254.249.996
260 30 36 99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	151.500.000	0	0	151.500.000
		Marzo	479.700.000	0	0	479.700.000
		Abril	226.201.000	0	0	226.201.000
		Mayo	4.021.533	0	0	4.021.533
		Junio	88.372.207	0	0	88.372.207
		Julio	3.574.205.260	270.000.000	0	3.304.205.260
		Agosto	700.000.000	700.000.000	0	0
		Setiembre	800.000.000	800.000.000	0	0
		Octubre	800.000.000	800.000.000	0	0
		Noviembre	800.000.000	800.000.000	0	0
		Diciembre	130.000.000	130.000.000	0	0
			7.754.000.000	3.500.000.000	0	4.254.000.000
Totales por Entidad:			19.508.249.996	3.500.000.000	3.500.000.000	19.508.249.996


Lito Alfredo S. Núñez G.
Jefe Dpto. de Presupuesto


Lito Hugo Fabián Ayaia C.
SNPP


Lito Raúl Alfonso Paredes
Gerente Económico - SNPP


RIA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 990 / 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 16 de julio de 2020

-1-

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 6469/2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 12, estipula: «*Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...*».-----

Que, el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 1º, expresa: «*Reglamentase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);...*».-----

Que, el citado Anexo «A», en su Artículo 63, inciso c) establece: «*Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020...*».-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL ORIGINAL

Lic. Myriam Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Alberto R. Coronel B.
Encargado de Despacho
Secretaria General - SNPP

Avda. Milla López N° 1000
Asunción, Paraguay

011 5334
603.000
5981 21 607.200
Página Web: www.mte.gov.py
Email: mtepp@snpp.mte.gov.py



RESOLUCIÓN MTESS N° 990 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 16 de julio de 2020

-2-

Que, la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de responder a las necesidades resultantes de los ajustes realizados en la planificación de las actividades necesarias para el logro de los objetivos institucionales.-----

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales; -----

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por el monto de GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (G.3.500.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución. -----

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

TETĀ REKUÁI
 GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
 de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS
 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE SERVICIOS BÁSICOS DE LOS OEE

CONSTANCIA SB N° 392 2020

PERIODO INFORME: JULIO/2020 PERIODO DE VALIDEZ: 21 DE AGOSTO/2020

De conformidad por el artículo 81º inc.3) del Decreto N° 3264/2020, con referencia al Cumplimiento de Pagos de Servicios Básicos de los OEE, correspondiente al periodo, y teniendo en cuenta la necesidad de actualizar el informe del Memorándum DGEP N° 86/2020, principalmente, en los casos de alguna/s entidad/es que se encuentra/n tramitando modificaciones presupuestarias o por iniciar, se detalla a continuación la situación de la/s misma/s señalando:

Entidad	Situación a la fecha
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	Cumplido

Por lo que se expide la presente constancia a los 23 días del mes de julio de 2020.



[Signature]
 ELVIO R. BRIZUELA

DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS